

DECRETO REGISTRADO N° 8 5 2 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°453 de fecha 18 de julio del año 2017
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°494 de fecha 19 de julio del año 2017
9. Informe de antecedentes
10. Nómina de Funcionarios
11. Resolución N° 336 de fecha 21 de junio del año 2017
12. Resolución N° 377 de fecha 07 de julio del año 2017
13. Ficha de personal de reemplazo 231/2017 y 273/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Manuel Cantarero D
14. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
15. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
16. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por el Turno de los días 31 de mayo y 26 de junio del año 2017 a Don **VICTOR HORMAZABAL OPAZO**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de Don Juan Cisternas B. y la licencia médica de Don Mario Díaz C., cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 24 horas Turnos SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

CUMPLASE Y ARCHÍVESE
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado